

Editorial

La Revista Justicia & Derecho de la Universidad Autónoma de Chile se complace en presentar el segundo volumen correspondiente al año 2020 que constituye el término de un primer ciclo en el cual nos enfrentamos, entre otros retos, a la tarea de migrar la Revista a la plataforma *Open Journal System*. Junto con ese desafío cumplido, hemos iniciado también con éxito el camino a posicionar la Revista en índices relevantes (DOAJ, Latindex, Portal de Revistas Académicas chilenas, Dialnet) con miras a iniciar el 2021 la postulación para obtener su indexación a SciELO y en otros índices en el corto plazo.

Cambios vendrán y serán anunciados en el sitio web del repositorio de revistas de la universidad (<https://revistas.uautonoma.cl/>), entre otros las modificaciones que se pondrán en aplicación para los envíos a partir de 2021 en lo referente a las directrices para los autores. El 2021 traerá consigo algunos cambios al equipo editorial de la revista a fin de fortalecerlo en beneficio de la calidad científica que es una prioridad para nosotros.

En este volumen 2/2020 se han seleccionado nueve trabajos de investigación y reflexión científico-jurídicos, un comentario de sentencia y una recensión de una obra dirigida por un profesor de nuestra universidad y miembro del Instituto de Investigación en Derecho (IID).

El primer artículo, contribución del profesor don Carlos López Dawson, se titula “La didáctica participativa. La educación superior y su contexto” en donde se explora el tema siempre interesante y tanto más actual, en estos tiempos de cambios pandémicos, de la enseñanza del Derecho y de la metodología pedagógica de enseñanza-aprendizaje basadas en competencias como instrumento útil para la formación de competencias profesionales en los estudiantes de la disciplina.

El segundo artículo, lleva por título “La ambivalencia de la Excm. Corte Suprema frente a la estabilidad en los empleos de la función pública” y es de autoría de don Héctor Muñoz Díaz, una interesante reunión y análisis de los criterios jurisprudenciales de la Corte Suprema en lo relativo a la no renovación de los empleos a contrata en el período 2015-2019.

La tercera contribución la entrega don Tomás de Rementería Venegas, doctorando de la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Francia, bajo el título “Desentrañando la excepción: Análisis doctrinario y comparativo sobre los estados de excepción constitucional”, de actualidad evidente en tiempos de Covid-19, propone un examen jurídico comparativo en torno a la regulación normativa de los estados de excepción, acompañado de un análisis doctrinario e histórico de la institución.

El cuarto trabajo titulado “La libre circulación de resoluciones en la UE en el caso de la sustracción internacional de menores” pertenece a la profesora española doña María González Marimón, en él

aborda la regulación actual (Reglamento Bruselas II bis) y futura (Reglamento 2019/1111) del sector del reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en materia de sustracción internacional de menores en el ámbito de la Unión Europea.

En quinto artículo, cuya autoría pertenece a la profesora doña María Constanza Cubillos Torres, y lleva por título “Hacia un Constitucionalismo Ambiental en la Región Andina: Breve estudio de las Constituciones de Bolivia, Ecuador y del proyecto de nueva Constitución de Chile del 2018”, trabajo que aborda la noción ambiental presente en el proyecto de nueva Constitución de 2018 (Boletín 11617-07), así como el diálogo ciudadano previo al proyecto, que persigue como objetivo el determinar hasta donde se extiende dicha protección y cuánto del Constitucionalismo Ambiental Andino de Ecuador y Bolivia está presente esa propuesta de reforma para Chile.

El sexto artículo titulado “Nuevos estándares del ejercicio de la función pública de planificación territorial urbana. Análisis del artículo 28 decies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones” es una contribución de la profesora doña Paola Román Fuentealba y entrega al lector un análisis del precepto a que se refiere su título, que constituye la piedra angular de la nueva forma de planificar territorialmente en Chile.

La séptima contribución nos las entrega, en coautoría, los profesores don Alexander Espinoza Rausseo y doña Jhenny Rivas Alberti, y lleva por título “El concepto de la función administrativa y su delimitación frente a los actos de naturaleza jurisdiccional”, que nos entrega las pautas para distinguir entre una función administrativa y jurisdiccional tomando como punto de partida el criterio residual, así como su función de proteger los intereses generales. Por esa vía, los autores proponen que en aquellos casos que no puedan ser calificados de jurisdiccionales o legislativos la calificación de procederá será de naturaleza administrativa.

El octavo trabajo, también en coautoría de don Sebastián Hasi Troxler y de don Matías Roa Navarrete, se titula “Acciones temerarias en la ley de protección de los derechos de los consumidores: Críticas a su regulación contenida en la ley N°19.496 y a su falta de desarrollo”, tiene como propósito entregar un análisis de las denominadas “acciones temerarias” reguladas en el artículo 50 E de la Ley N° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, conteniendo además una interesante propuesta de lege ferenda.

Finalmente, el noveno artículo cuyo título es “Feminismo y Derecho Penal”, pertenece al profesor don Luis Hernán Acevedo Espínola y de él el lector constatará cómo el feminismo ha influido en el Derecho Penal chileno, abordando para el efecto tres reformas a esa disciplina de este último tiempo.

En la sección comentarios de sentencias, ofrecemos al lector nuevamente un interesante trabajo de Tomás Frenck “Daño emergente futuro. Corte Suprema, sentencia de fecha 14 de septiembre 2017, Rol N°400-2017”, en donde el Excmo. Tribunal sienta la doctrina que el daño emergente que se producirá en el futuro puede ser indemnizado, en la medida que exista certeza de su ocurrencia venidera.

Finalmente, la profesora y Directora del IID de la Universidad Autónoma, doña Andrea Lucas Garín nos entregan la recensión de la obra “Estado y Pueblo Mapuche. Una mirada desde el Derecho y las políticas públicas”, bajo la Dirección del también investigador del IID, Dr. Francisco Bedecarratz S. (Santiago de Chile, RIL Editores y Universidad Autónoma de Chile, 2020). En esta obra, se presentan, en base a cuatro pilares, las interrelaciones entre el Pueblo Mapuche y del Estado de Chile: Derechos Fundamentales, Formas de Estado, Orden y Seguridad Pública y Fomento Económico, Social y Cultural, temáticas que evidentemente merecen reflexiones de cara al próximo debate constituyente.

Vaya, entonces, sin más, el saludo del equipo editorial de la Revista Justicia & Derecho de la Universidad Autónoma de Chile para los lectores de este nuevo volumen y los deseos que la lectura de los trabajos expuestos abra nuevos horizontes del conocimiento del Derecho.

Hacemos extensivos nuestros más sinceros agradecimientos a los árbitros que han contribuido decididamente a la publicación de este segundo volumen del año 2020, deseándole a todos, lectores, árbitros, autores y colaboradores los mejores deseos para el 2021 que se avecina.

GONZALO RUZ LÁRTIGA
Editor General
Revista Justicia & Derecho
Santiago de Chile, diciembre de 2020.